

Sobre la falta de límites y la autonomía

Florencia Brandoni

A mediados de mayo los argentinos nos vimos sorprendidos por una noticia que apareció en los medios y escandalizó a nuestra sociedad: un juzgado porteño¹ citó a una declaración indagatoria por el delito de hurto a un niño de 5 años por haber “robado” un juguete de un amiguito, compañero de la escuela, también de 5 años. Fue un escándalo tanto la actuación de la madre del propietario del chiche como la del juzgado que intervino, sin descalificar a los funcionarios policiales que hicieron lugar a la denuncia. El impacto que produjo la citación judicial a un niño fue mucho mayor que el provocado por la denuncia de una madre en una comisaría sobre un conflicto, que hasta no hace tantos tiempo, sólo hubiera llegado a oídos de la directora de la escuela.

Este desgraciado episodio tiene el valor de convertirse en símbolo de una crisis profunda y un debate en los medios de comunicación bastante superficial. Sin embargo, el suplemento Enfoques del diario La Nación de Buenos Aires del 30 de mayo, realizó un análisis exhaustivo sobre el tema, partiendo de la hipótesis de la creciente criminalización de la infancia y de que las tradicionales figuras sociales de autoridad, empezando por el padre y siguiendo por las instituciones escuela y justicia, pierden precisamente su autoridad, desdibujan su rol y carecen de eficacia simbólica.

En esa nota, todos los entrevistados coinciden en que la falta de límites de los padres hacia los hijos, está haciendo estragos no sólo en la educación sino en todos los ámbitos de la vida social. Sin dudas, puede arribarse a igual diagnóstico sin leer ese artículo periodístico.

La satisfacción inmediata de todas las demandas de los niños, por cierto ilimitadas e insaciables, parecen haberse tornado la meta u objetivo de la vida de los adultos. Hace casi un siglo S. Freud, explicando el fenómeno del narcisismo, recurrió a la expresión *His Majesty, the baby*, para ilustrar la sobrestimación hacia los hijos propia del vínculo afectivo de los padres. Asimismo, el texto dice: “El niño debe tener mejor suerte que sus padres, no debe estar sometido a esas necesidades objetivas cuyo imperio en la vida hubo de reconocerse. Enfermedad, muerte, renuncia al goce, restricción de la voluntad propia no han de tener vigencia para el niño, las leyes de la naturaleza y de la sociedad han de cesar ante él, y realmente debe ser de nuevo el centro y núcleo de la creación”.² Esta expresión parece reflejar hoy fielmente la realidad cotidiana.

¹Porteño refiere a la ciudad de Buenos Aires.

² Freud. S.: Introducción al narcisismo, Obras Completas, T.14 Amorroutu Editores, Buenos Aires, 1976, pag 88.

No bastante con esto, es menester agregar el hecho indubitable de que hoy la adolescencia constituye un ideal social, que se exalta hasta la desmesura.

Desde esta perspectiva, ni los niños ni los adolescentes se ven constreñidos, ni privados, ni demorados en sus satisfacciones por la convicción o autoridad de los adultos, sino por la imposibilidad de éstos de darles cuanto requieren.

¿Cómo entender la imposibilidad de poner límites, cuando los adultos sabemos del efecto de contención que éstos producen?

Han de ser múltiples las causas de esta imposibilidad. Quizá una de ellas sea aquello que S. Freud expresa así: “El conmovedor amor parental, tan infantil en el fondo, no es otra cosa que el narcisismo redivivo de los padres, que en su trasmutación al amor de objeto revela inequívoca su prístina naturaleza”.

El psicoanalista R. Efron, en esa misma nota periodística, sostiene que el lugar del padre fue desplazado. “Un padre que desde sus “no” le da al hijo herramientas para la construcción de su mundo subjetivo, desde el “no” le ofrece también el “sí” de lo que sí se puede”.

La imposibilidad de poner límites impulsa a buscarlos en el afuera. Léase en la demanda a que los docentes lleven adelante aquello que las familias no pueden o que se apele en unos casos a la comisaría y en otros, al juez.

En este contexto social, se implementan políticas públicas que desarrollan programas de mediación escolar y particularmente de mediación entre pares. Estos, como todo el movimiento de la resolución de conflictos, tienden a la autocomposición de los conflictos, a la autorregulación de las relaciones interpersonales, al desarrollo de la responsabilidad por los propios actos y por la propia palabra, al despliegue de la capacidad y la autoridad para gestionar los propios conflictos, a la democratización de los vínculos en la escuela, al reconocimiento del saber de los niños y jóvenes acerca de sus propias cuestiones, de aquellas que los involucran y del poder para abordarlos, a no delegar ni esperar que los adultos resuelvan aquello que los alumnos pueden administrar por sí mismos, a ser independientes, a usar su propia iniciativa, a perseguir sus intereses, a tener confianza en su capacidad de resolución. En definitiva, anima a niños y jóvenes a ser cada vez más autónomos en relación con los adultos para ir incorporando valores y normas sociales.

En otra oportunidad³, hemos desarrollado la idea de que la mediación escolar, en tanto ejercicio de cooperación entre iguales, estimula y colabora con el pasaje de la moral heterónoma a la moral autónoma. Ambos conceptos acuñados por J. Piaget, para quien la primera es la moral del deber, portavoz de la autoridad adulta, se modela bajo la presión de la moral del adulto y no diferencia lo justo de lo injusto, sino las nociones de deber y desobediencia. La moral autónoma o de la cooperación se caracteriza por un desarrollo progresivo de la primacía de la

³ Aréchaga, Patricia, Brandoni, Florencia: La mediación, una contribución a la adquisición de normas sociales en el niño, Revista Ensayos y Experiencias, num 24, Ediciones Novedades Educativas, julio-agosto/98.

igualdad sobre la autoridad, para culminar en el deseo de equidad, y se desarrolla a medida que progresan la cooperación y el respeto mutuo, cooperación entre niños primero, cooperación entre niño y adulto después. Siguiendo estos lineamientos, L. Kolberg sostiene que la justicia es el proceso de valoración que subyace a la capacidad para el juicio moral de cada persona, y que no puede imponerse a los niños, sino que se logra en el actuar en las situaciones concretas de la vida escolar.

Es decir, según estos autores la autoridad del adulto es condición necesaria para la interiorización de las normas, el desarrollo de la autonomía y el sentido de justicia.

Entonces, cabe preguntarnos: ¿Cómo compatibiliza este escenario social de imposibilidad de los adultos de poner límites con la promoción de técnicas mediante las que niños y jóvenes resuelven por sí mismos los conflictos que los enfrentan?, ¿Cómo se relaciona la falta de autoridad de padres y docentes con la propuesta de estimular la autorregulación y autonomía de los alumnos?, ¿Cómo se entiende en este contexto que se busque descentrar la autoridad del docente, para dar lugar a la autoafirmación de los alumnos?

Sólo si pensamos que la iniciativa de la mediación puede sumarse a nuevas y necesarias formas de preservar y reconstruir la autoridad de adultos y docentes, que tiendan a construir un convivencia pacífica, puede entenderse como una propuesta positiva.

¿Cuál es la autoridad que habría que reconstruir? Autoridad que no sea autoritarismo sino un poder democrático, sostenible y posibilitador, que se retira de las situaciones en que no resulta necesaria la intervención del adulto y da lugar, legitimando a otros. Se ha tornado indispensable restablecer la autoridad a fin de lograr la eficacia simbólica necesaria para la constitución psíquica del sujeto por un lado, y por el otro, para la convivencia armónica, que permita el logro de los objetivos de la escuela. Límites provenientes de una autoridad que suponga la aceptación de todos y cuyo modo de accionar sea democrático, que no humille ni someta, que apunte la autoestima, tienda a la inclusión y no a la exclusión, que estimule un clima de libertad y participación. Límite que marque una contención y a la vez delimite lo posible⁴.

Sin la urgente revisión del tema de la autoridad y del valor organizador y pacificador de los límites, por parte de padres, docentes y ciudadanos, la promoción de la mediación entre pares puede entenderse como un movimiento más de desresponsabilización de los adultos, un traslado de responsabilidad, o como una apelación desesperada a un procedimiento que los excluye, dada la imposibilidad de regular las relaciones interpersonales de los alumnos. Esto no haría más que seguir minando su autoridad, trasladar a los niños y jóvenes la tarea de administrar solos conflictos que tal vez los excedan, y librarlos a su propia capacidad de autorregulación, sin ofrecer las coordenadas necesarias para ello.

⁴ Barreiro, Telma: Conflictos en el aula, Novedades Educativas, Buenos Aires, 2000.